

Un grado de libertad será proporcional a la fuerza y el ardor con que te entregues a la grandiosa empresa de conquistarla.

E. J. MALINGWSKI

no-
SAR
era-
LIA
mas
mo-
RIA

Que
No.
r la
dita
ntra
SAR
> lo

de
ras,
atri-
lere
e la
dita
gig-
ción
de
por
me-
lo y
le la
mita
este
cha;
ción
artí-
nico
laco
ente
ción,
eco-
ra-
tró-
DOL
del
lora
IOS,
i la
ATO
ATA
RES
DOS
los
me-
que

se generen hasta la cancelación de la deuda, gastos judiciales, costas procesales, honorarios, que se calcularán a la fecha en que se efectúe el pago efectivo; y, en virtud de lo expuesto, y por cuanto la obligación es líquida, determinada y de plazo vencido, inicio el procedimiento coactivo y dicto el presente AUTO DE PAGO, disponiendo lo siguiente: 1. Que se agregue al expediente el certificado otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación firmado electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuentes en su calidad de Director General de la referida institución pública el 16 de enero de 2018, mismo que contiene la inscripción de Defunción de la señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS con cédula de ciudadanía número 170342316-8. 2. Dado que la señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS ha fallecido el 16 de noviembre de 2013 en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador según se desprende de la inscripción de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación agregada al expediente, se dispone que su(s) heredero(s), pague(n) dentro del término de 3 (TRES) días la suma de \$ 106.191,87 (CIENTO SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más los correspondientes intereses generados hasta la fecha, y los que se generen hasta la cancelación de la deuda, gastos judiciales, costas procesales, honorarios, y otros gastos que se hubieran generado para la tramitación del presente proceso, o en el mismo término dimita(n) bienes equivalentes, aperticiéndola(s) que de no hacerlo, se procederá al

embargo de bienes, sin perjuicio de ejercer los apremios que faculta la ley. 3. Agréguese al expediente los documentos que han sido presentados hasta la presente fecha. 4. Siendo la deuda detallada, líquida, determinada y de plazo vencido, ordeno: A) La retención de los fondos, depósitos e inversiones que la señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170342316-6, mantenga en las entidades del Sistema Financiero, hasta por un monto de US \$ 106.191,87 (CIENTO SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), a fin de que cubra capital, intereses, costas y más gastos procesales, sin perjuicio de que los mismos se incrementen al momento de liquidación. Para este propósito se oficiará a los señores Superintendente de Bancos, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y al Gerente General de BANEQUADOR S.A. B) Oficiése a la DINARDAP (Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos); Agencia Nacional de Tránsito(ANT); Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; La Superintendencia de Bancos, a fin de que se remita la información relacionada con los bienes, cuentas, inversiones, tarjetas de crédito, contratos de establecimientos, de la señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170342316-6. C) De conformidad a lo dispuesto por la Guía para el ejercicio de la jurisdicción coactiva por parte de los liquidadores de las entidades del sector financiero popular y solidario, elaborada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y conforme lo prevé el artículo 421 del Código de Procedimiento

coactivos según la disposición Transitoria Segunda del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la prohibición de que la coactiva señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170342316-6, y/o sus herederos, vendan, hipotecuen o constituyan otro gravamen o celebre contrato que limite el dominio o goce de los bienes inmuebles detallados en los literales E y F del número 3 de la presente providencia, para lo cual oficiése al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito haciéndole conocer de esta medida cautelar. 5. Ofrezco reconocer pagos parciales que se corroboraren legalmente. 6. Actúe como Secretaría de Coactiva en la presente causa a la Dra. Dana Miroslava Abad Arévalo, quien estando presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo (al y legalmente, firmando la presente providencia conjuntamente con el señor Juez para constancia de lo señalado. 7. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA FE EN LIQUIDACIÓN, formula expresa y general reserva de los derechos que pueda ejercer en contra de los obligados solidarios, en caso de existir, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. 8. En caso de dimisión de bienes, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA FE EN LIQUIDACIÓN se reserva el

costo del coactivado, a cuyos herederos se les previene de su obligación de señalar domicilio judicial para las notificaciones posteriores dentro del perímetro legal. 9. Una vez que cumplidas las medidas cautelares dispuestas en este auto de pago, se citará a la señora MARIA CRISTINA TOBAR MIDEROS en su calidad de heredera de la señora AIDA CECILIA TOBAR MIDEROS y a los herederos presuntos y/o desconocidos a través de tres publicaciones del extracto del presente auto de pago que se harán, cada una de ellas, en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, CÚMPLASE Y OFICIESE. Ing. Hugo Geovanny Mayaza Moreira, Juez de Coactivas, Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Fe en Liquidación. Lo que les comunico para los fines de Ley, advirtiéndole(s) de la obligación que tiene(n) de señalar casilla judicial para futuras notificaciones mediante escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado de Coactivas ubicada en la siguiente dirección: Inglaterra E3-121 y Av. República, edificio Royalty Studios, primer Piso, oficina 102, Quito-Ecuador, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este extracto, caso contrario se continuará con el presente procedimiento coactivo en rebeldía. Quito, 12 de marzo de 2018.

PAB/1906765

R. DEL E
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA CUARTA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN
EL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, DE LA PROVINCIA
DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LOS
HEREDEROS PRESUNTOS DEL
CAUSANTE SEÑOR GONZALO
RAUL BENALCÁZAR ZURITA,
LE HAGO SABER LA SIGUIENTE
DEMANDA:
EXTRACTO DE CITACION
JUDICIAL
CAUSA: AUTORIZACION DE
VENTA DE BIENES DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES Y
DE PERSONAS SOMETIDAS A
GUARDA
NA. JUICIO: 17204-2018-00804
ACTOR: WILMA DEL ROCIO ABAD
VILLOTA
DEMANDADOS: AURA YOLANDA
MADRUÑO MONTENEGRO,
EN CALIDAD DE MADRE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA NIÑA JHEREYD NAVARIT
BENALCÁZAR MADRUÑO. B)
AL SEÑOR GONZALO ANDRÉS
BENALCÁZAR CARVAJAL.
C) A LA SEÑORITA PAULINA
GABRIELA BENALCÁZAR
CARVAJAL. D) A LA SEÑORITA
DOMINIQUE ANGÉLICA
BENALCÁZAR PALACIOS. E)
AL SEÑOR CHRISTIAN DANIEL

AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de veinte días, contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho como tales en la siguiente dirección: Av. Amazonas N21-33 y Jorge Washington Edificio Rocafuerte Piso 1, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono 022560494; transcurrido este término, la liquidadora tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía.

Ing. Ana Ximena Ruiz Illescas
LIQUIDADORA

PAB/1906765

Quito, 19 de MARZO de 2018

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE, TURISMO PAULO VI COTRANSPAULO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la ley de Compañías y nuestro Estatuto; SE CONVOCA a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte, Turismo Paulo VI "COTRANSPAULO S.A." a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día jueves 29 de Marzo 2018 a las 19h00 pm., en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Jacinto Collahuazo Oe3-180 y Jambell, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del paquete accionario.
2. Informe de Presidencia
3. Informe de Gerencia
4. Informe de Comisarios
5. Aprobación de Balances 2017
6. Aprobación de Presupuesto 2018
7. Elección de comisarios
8. Elección de vocales
9. Compra venta de acciones
10. Lectura y aprobación de reglamento interno

Se convoca de manera especial la asistencia del señor Comisario principal Ldo. Rubén Zapata,

Dr. Pablo Regalado

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, de acuerdo al artículo 234 (Junta General Ordinaria) y en concordancia con el Artículo 231 (Competencia, numeral 2) de la ley de Compañías. Se convoca a los accionistas de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día miércoles 28 de marzo de 2018, a las 17:00 en el domicilio de la empresa, ubicado en la Panamericana Norte B11-166 y Luis Vacarí, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación de Quórum
2. Conocimiento y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al período 2017
3. Conocimiento y aprobación del informe de auditoría externa correspondiente al período 2017
4. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico del año 2017
5. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2017
6. Resolución acerca de la distribución de los resultados del ejercicio económico del año 2017.
7. Lectura y aprobación del acta

Se convoca especialmente e individualmente al señor Enrique Tarco Comisario de la compañía.

La información a tratarse y aprobarse está a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la compañía.

ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA No.001

En la ciudad de Quito, parroquia Calderón, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día miércoles veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los Accionistas de la Estación de Servicios Cooptracal S.A. en el local de la compañía situado en la Panamericana Norte E11-166 y Luis Vacarí, actuando como secretario el señor Edgar Guacollante, Gerente de la compañía.

La convocatoria fue publicada el día veinte de marzo del dos mil dieciocho, mediante el diario LA HORA, en la que se hace constar que los estados financieros y anexos del año dos mil diecisiete estuvieron en consideración de los señores Accionistas en el domicilio de la compañía.

Una vez propuesto el orden del día por parte del señor Presidente, los Accionistas aceptan conformarse en Junta General con carácter de Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 de la ley de compañías.

Desarrollo

1.Constatación de quórum

El señor Edison Mosquera, Presidente de la compañía, solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que determina que se constató la presencia de 45 accionistas, que representan un 54.87 % de las acciones suscritas y pagadas.

Se hace constar que se adjunta a la presente acta, el listado del registro de accionistas que asistieron a la Junta General.

2.Conocimiento y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo 2017

La licenciada Viviana Molina, Contadora de la compañía, procede dar lectura a los estados financieros del año dos mil diecisiete, cuyo documento es parte integrante del acta según anexo 1.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad los Estados Financieros de ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

3. Conocimiento y aprobación del informe de auditoría externa correspondiente al período 2017

El doctor Juan Carlos Flores, Auditor Externo de la compañía, da lectura al informe correspondiente al período 2017, cuyo documento es parte integrante del acta según Anexo 2.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el informe de auditoría interna.

4. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico del año 2017

El señor Edgar Guacollante, presentó a los Accionistas el informe de Gerencia correspondiente al período dos mil diecisiete.

Se realizan varias deliberaciones por parte de los accionistas

El señor Presidente sometió a consideración el informe de Gerencia, el mismo que fue aprobado por unanimidad, adicionalmente se hace constar que el informe presentado es parte integrante del acta según Anexo 3.

5. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2017

El señor Enrique Tarco, Comisario de la compañía, presentó a los Accionistas el informe realizado por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

A su finalización el señor Presidente sometió a consideración el informe del Comisario, el mismo que fue aprobado por unanimidad, adicionalmente se hace constar que el informe presentado es parte integrante del acta según Anexo 4.

6. Resolución acerca de la distribución de los resultados del ejercicio económico del año 2017

El señor Gerente toma la palabra para informar que el valor total de las utilidades es de \$125.118,08 dólares y corresponde a cada accionista el valor de \$1.525,83. Dólares.

El licenciado Moya, solicita a los señores accionistas que hagan uso de los servicios del Tecnicentro.

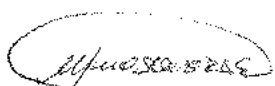
La Junta General de accionistas aprueba la propuesta de repartición de utilidades.

A continuación, siendo las diecinueve horas se declara un receso de quince minutos con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

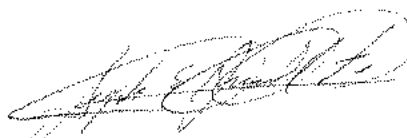
7. Lectura y aprobación del Acta

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada y suscrita por el señor Presidente y Secretario.

Habiéndose tratado el orden del día el señor Presidente clausura la Junta General siendo las cero diecinueve horas con treinta minutos.

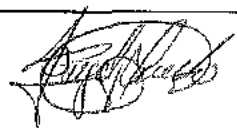
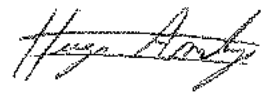
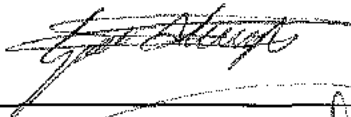
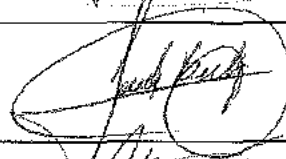
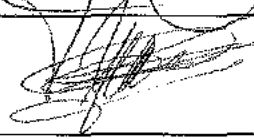
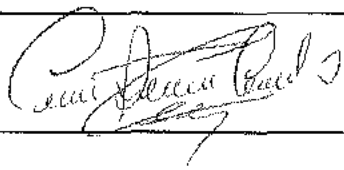
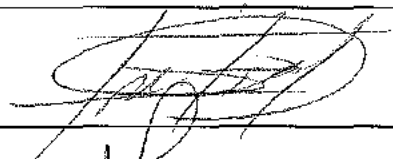
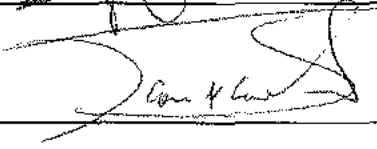


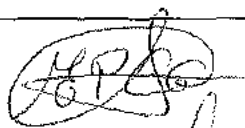
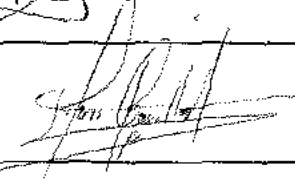
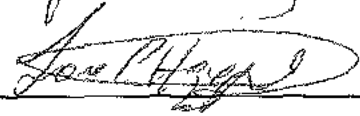
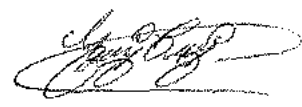
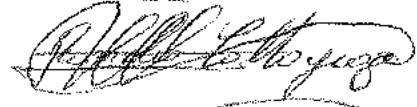
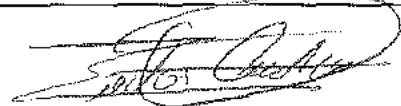
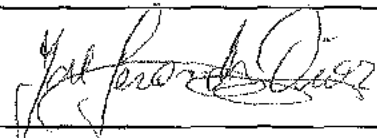
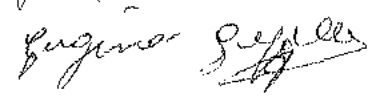
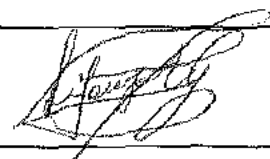
Sr. Edison Mosquera
PRESIDENTE

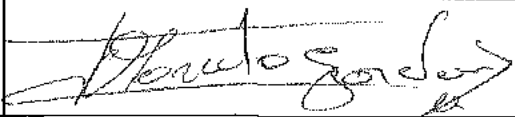
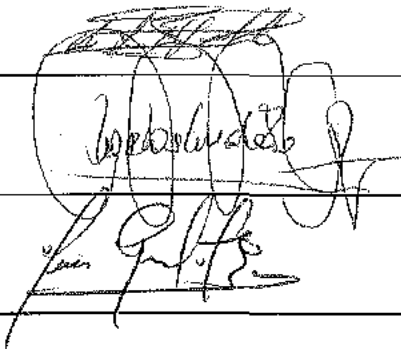
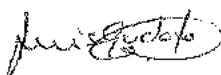
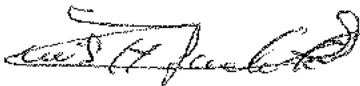
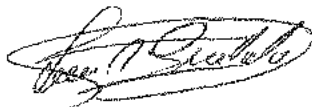
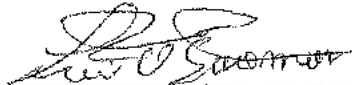
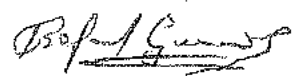


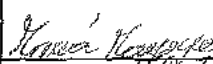
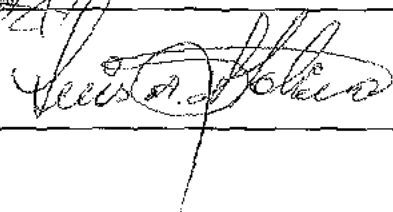
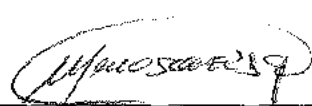
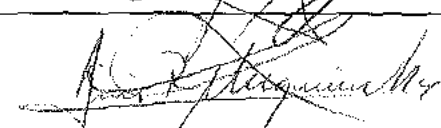
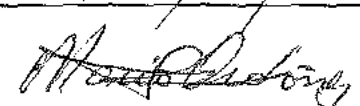
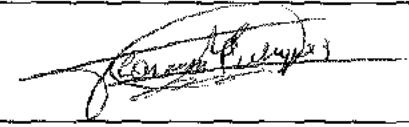
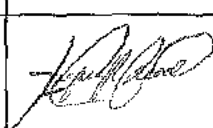
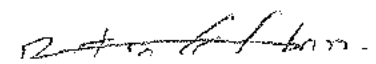
Sr. Segundo Edgar Guacollante
GERENTE
SECRETARIO

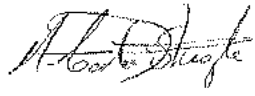
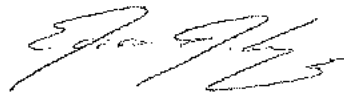
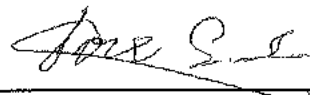
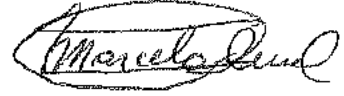
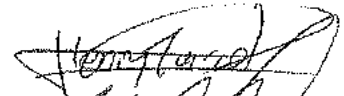
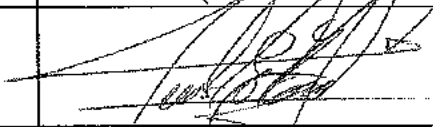
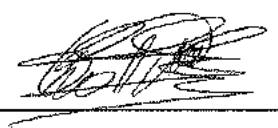
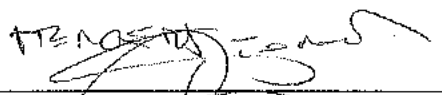
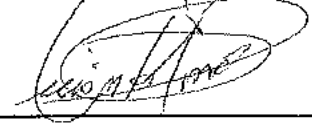
ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
NÓMINA DE ACCIONISTAS
JUNTA GENERAL ORDINARIA
QUITO, 28 DE MARZO DE 2018

APELLIDOS Y NOMBRES	# ACCIÓN DE \$100,00 DÓLARES	FIRMA
ALMEIDA CARVAJAL ANGEL CELIANO	1	
ANDRANGO PACAS HUGO MARCELO	1	
ANDRANGO SIMBAÑA GUILLERMO	1	
BARROS QUESADA EDMUNDO IVAN	1	
BEDOYA GONZALEZ LUIS GUILLERMO	1	
BEDOYA NOBOA GUILLERMO ROBERTO	1	
BURGOS OJEDA LUIS CONSTANTINO	1	
CAIZA QUERO JUAN AMABLE	1	
CANDO CESAR ANTONIO	1	
CARRERA SAMUEZA LUIS OSWALDO	1	
CATOTA CATOTA MARIO PATRICIO	1	
CERON BASTIDAS JULIO ROLANDO	1	
CEVALLOS DIAZ GLORIA MARLENE	1	
CEVALLOS GUACOLLANTE ANDY HERMEL	1	

CEVALLOS GUACOLLANTE EDWIN WILMER	1	
CEVALLOS GUACOLLANTE ESTHELA DEL PILAR	1	
CEVALLOS GUACOLLANTE LUIS GALO	1	
CEVALLOS OÑA JOSE ANTONIO	1	
CHAVEZ GORDON LUIS ANIBAL	1	
CHAVEZ HARO JOSE ANTONIO	1	
CHUSHIG CHUSHIG JOSE	1	
CISNEROS BEDON JULIO GAOVANY	1	
CISNEROS MARMOL CARLOS EDUARDO	1	
COBO SOLORZANO RENE ARNULFO	1	
COLLAGUAZO ROMERO ROMELIA DE LOS ANGELES	1	
CUADROS VISCAINO CARLOS BENJAMIN	1	
DIAZ QUISILEMA JOSE GERARDO	1	
GONZALEZ PARRA MARGARITA GEORGINA	1	
GORDON GONZALEZ CARLOS IVAN	1	
GORDON GONZALEZ JOSE RIGOBERTO	1	
GORDON GORDON MARCO ANTONIO	1	

GORDON GUERRA MARCELO MEDARDO	1	
GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR	1	
GUACOLLANTE LINCANGO CECILIA	1	
GUACOLLANTE LINCANGO MARIA LAURA	1	
GUALOTO GUAYASAMIN VICTOR HUGO	1	
GUALOTO MUQUINCHE CARLOS ALFONSO	1	
GUALOTO MUQUINCHE LUIS ALFREDO	1	
GUALOTO NACIMBA HUMBERTO	1	
GUALOTO QUISILEMA SEGUNDO MANUEL	1	
GUALOTO QUISILEMA LUIS ALBERTO	1	
GUALOTO QUISILEMA LUIS HERNAN	1	
GUALOTO QUISILEMA LUIS RODRIGO	1	
GUAMAN CARRERA LUIS OSWALDO	1	
GUAMAN GUAMAN RAFAEL	1	
GUANUNA PAREDES AIDA MATILDE	1	
LLAMUCA PUSAY ANGEL MESIAS	1	
		

MAYORGA CUESTA OLIMPIA MAFALDA	1	
MENESES VALENZUELA MIRIAM MARLENE	1	
MOLINA CALVACHE LUIS ANIBAL	1	
MOLINA MONTENEGRO ROMEL GERMAN	1	
MORALES RUIZ LUIS ALFONSO	1	
MOSQUERA POZO EDISON NORBERTO	1	
MOYA BUSTILLOS CESAR MANUEL	1	
MUQUINCHE SIMBAÑA LUIS RAMIRO	1	
ORDOÑEZ PAREDES MARIO PATRICIO	1	
PILATUÑA TUPIZA JOSE FABIAN	1	
PILLAJO GUALOTO LUIS HUMBERTO	1	
PULUPA GUACHAMIN MARIA DEL CARMEN	1	
QUILUMBA USHIÑA CESAR EDUARDO	1	
QUISILEMA GUACOLLANTE EDISON KLEVER	1	
QUISILEMA GUALOTO SEGUNDO RAFAEL	1	
QUISILEMA LLUGLLUNA SEGUNDO LUIS ANICETO	1	
SAMUEZA SIMBAÑA MARIA BEATRIZ	1	

SANDRA ELIZABETH GUAMAN SANGUÑA	1	
SHUGULI PILLAJO MARIA CECILIA	1	
SIMBAÑA CAIZA ENRIQUE EDISON	1	
SIMBAÑA GONZALEZ JOSE LEONARDO	1	
SIMBAÑA SAMUEZA MARCELO	1	
SIMBAÑA TUPIZA JOSE ENRIQUE	1	
SUQUILLO SIMBAÑA JOSE MANUEL	1	
TARCO PULUPA HENRY FABRICIO	1	
TARCO SANGUCHO LUIS ENRIQUE	1	
TARCO SANGUCHO MARIA ANITA	1	
TARCO SANGUCHO SEGUNDO CESAR	1	
TORRES VIZCAINO BEATRIZ MERCEDES	1	
TUFIÑO MOSQUERA LUIS NEPTALI	1	
TUFIÑO VILLAMARIN HERMEL NEPTALI	1	
TUPIZA ROMERO MONICA ALEXANDRA	1	
VALDIVIEZO ALBAN JAIME SERAFIN	1	
VASCONEZ VASQUEZ LUIS ENRIQUE	1	